

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Ildefonso Nuñez Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

Vamos á ocuparnos, con motivo de incidentes relacionados con Maestros de esta provincia, de la falta de asistencia de algunos Profesores á sus Escuelas

Nuestro objeto es el de llevar al ánimo de los compañeros la repugnancia y el temor hacia ésta falta tan grave que no solo redunde en perjuicio de los que la cometen, sino también sobre toda la clase, por la tendencia del juicio público, inclinado siempre á hacer generalizaciones. Hemos llamado algunas veces la atención de nuestros compañeros sobre lo mismo.

Hace seis ó siete meses nos hicimos eco del importante discurso del Sr. Labra pronunciado en Bilbao en el cual entre otras cosas importantes se ocupó de este particular.

El Consejo de Instrucción pública, es inexorable en los expedientes de abandono de destino

Todo se perdona, las luchas entre el Alcalde y el Maestro, el Maestro y los políticos y los demás inevitables roces á que dan origen el carácter de la profesión; pero lo que no se perdona es la falta al destino. Centenares de Maestros sufren hoy la separación de su carrera. Las tareas del Maestro son duras, tal vez en estas circunstancias, radica la causa de las deserciones. Hay además una clase que á la dureza de la tarea, suma la imposibilidad económica de poder estar en los pueblos y en las ciudades, con sueldos inverosímiles. Esta clase es la de los Auxiliares, que será mientras exista, una clase de eterna preocupación para Ministros, Maestros y Autoridades.

Sin que dejemos de vituperar y censurar las faltas, en ciertos casos, hay que disculparla, hay que tener muy en cuenta y pesar en balanza sensible, las circunstancias que en ellas concurren.

Pongan las autoridades superiores remedio á las causas y miren con una justicia cercana á la benignidad los malos efectos que estas suelen producir.

Concurso de traslado

Rectorado Central

Escuelas y Auxiliares de niños

Provincia de Madrid.—Madrid (tres Auxiliares de Escuela elemental), con 1.650 ptas.; Alcalá de Henares, Colmenar de Oreja, Leganés y Morata de Tajuna, (Maestro), con 1100, y El Molar. (Maestro), con 825.

Provincia de Ciudad Real.—Daimiel (Maestro de la Escuela superior), con 1.625 ptas.; Valdepeñas (Auxiliar de id. id.), con 1.375; Daimiel (Maestro elemental), con 1.375; Ciudad Real (Auxiliar de la graduada), con 1.100; Argamasilla de Calatrava, Campo de Criptana, La Solana y Torralba de Calatrava (Maestro), con 1.100; Valdepeñas (Auxiliar elemental), con 1.100; Pozuelo de Calatrava (Maestro), con 825 y Manzanares (Auxiliar elemental), con 825.

Provincia de Cuenca.—Tarancón (Maestro), con 1.100 ptas., é Hinojosos, Saelices y Salvacañete (id.), con 825.

Provincia de Guadalajara.—Bihuega (Maestro), con 1.100 pesetas.

Provincia de Segovia.—Sepúlveda y Navalmanzano (Maestro), con 825 ptas.

Provincia de Toledo.—Lillo, Valdeverdeja y Carpio de Tajo (Maestro), con 1.100 ptas.; La Estrella de la Jara, Ajofrín, Añoover de Tajo, Quero, Las Herencias y Cebolla (Maestro), con 825.

Escuelas y Auxiliares de niñas

Provincia de Madrid.—Madrid (dos Auxiliares de Escuela elemental), con 1.650 ptas.; Aranjuez y Vallecas (Maestra), con 1.375; El Escorial, Tielmes y Torrelaguna (Maestra), con 825.

Provincia de Ciudad Real.—Ciudad Real (dos Auxiliares de la graduada), con 1.100 ptas.; Málaga y Villanueva de la Fuente (Maestra) con 1.100; Alhambra y Porzuna (Maestra), con 825.

Provincia de Cuenca.—Cuenca (Maestra), con 1.375 ptas.; Campillo de Altobuey (id.), con 1.100; Cañaveras, Castillo de Garcimuñoz, Cervera, Osa de la Vega, Valera de Abajo, Saelices y Huete (id.), con 825.

Provincia de Guadalajara.—Sacedón y Alcocer (Maestra), con 825.

Provincia de Segovia.—Segovia (Auxiliar de la graduada), con 1.100 ptas.

Provincia de Toledo.—Urda, Bargas, Yébenes y Belvis de la Jara (Maestra), con 1.100 ptas. y Polán, Navalcán, Orgaz é Hinojosa de San Vicente (id.), con 825.

Escuelas de párvulos

Provincia de Madrid—Colmenar de Oreja (Maestra), con 1.100 ptas.

Provincia de Cuenca.—San Clemente (Maestro), con 1.100 ptas.

Provincia de Toledo.—Mora (Maestra), con 1.100 desetas.

(Gaceta 26 Octubre.)

*
* *

Rectorado de Granada

Provincia de Granada.—De niños: Motril (Escuela superior), con 1.650; Albama (elemental), con 1.100 ptas.; Alhendín, Churriana, Diezma, Lújar, Monachil y Maracena (elementales), con 825.—De niñas: Granada (Auxiliaria graduada), con 1.650; Loja, Motril (dos elementales), con 1.375; Montefrío y Puebla de Don Fadrique (id.), con 1.100; Albolote, Cardela, Calahonda (Motril), Diezma, Duacal, Lanteira, Lújar y Zagra (Loja) (elementales), con 825.—De párvulos: Baza, con 1.375.

Provincia de Jaén.—De niños: Villacarrillo, Caazorla y La Carolina (Escuelas superiores), con 1.350 ptas.; Ubeda (elemental), con 1.375; Torreperojil, Quesada, Navas de San Juan, Sabiote y Jaén (Auxiliaria) (elementales), con 1.100; Andújar (Auxiliaria elemental), con 825.—De niñas: Martos (Escuela elemental), con 1.375; Iznatoraf, Pegalajar, Begíjar y Vilchez, (id. id.) con 1.100.

Provincia de Almería.—De niños: Adra (Escuela superior), con 1.625 ptas.; Vélez Rubio (id. elemental), con 1.375; Lubrín (id. id.), con 1.100; Alhabia, Nacimiento y Velefique (id. id.), con 825.—De niñas: Níjar (Escuela elemental), con 1.375, Albos, Vélez Blanco y Vera (id. id.), con 1.100; Chirivel y Nacimiento (id. id.), con 825.

Provincia de Málaga.—De niños: Málaga (dos Auxiliares elementales), con 1.375 ptas., Alfarnate, Alhaurín de la Torre, Antequera (Auxiliaria) Campillos, Fuengirola, Marbella, Teba y Valle de Abdalagis (elementales), con 1.100; Chirivel (Vélez Málaga) y Villanueva del Rosario, (id.) con 825.—De niñas: Ronda (Escuela elemental), con 1.350; Málaga (Auxiliaria) y Vélez Málaga (id. id.), con 1.375; Algarrobo, Campillos, Casares, Cómpeta, Cuevas de San Marcos y Mollina (id. id.), con 1.100 y Alpendre (id. id.), con 825.

(Gaceta 27 Octubre.)

Oposiciones, no loterías

En España las oposiciones son una farsa. Eso dicen muchos que han actuado en muchas de ellas. Lo que es muy cierto es que los cuestionarios de temas para ese objeto así lo confirman porque suelen contener materias que el Maestro nunca ha estudiado ni necesita tampoco estudiar.

Todo entra en las oposiciones á Escuelas—dice

con acierto un concienzudo articulista—menos leer, escribir, contar y rezar, que es lo que han de enseñar los Maestros.

También están faltos los cuestionarios de referencia, de cuestiones tan trascendentales y prácticas como lo que podríamos transcribir en estos términos.

La Escuela en acción—Su horario—Sus materias—Sus libros—Su material—Sus procedimientos—¿A su juicio cuál debe ser la marcha de una Escuela determinada, y qué problemas hay que resolver para hacerla lo más perfecta que posible sea? (Escrito en un cuaderno de 20 cuartillas por lo menos. Tiempo: tres meses. Lugar: una Escuela, una Biblioteca ó donde quiera el disertante.)

De esta manera se probaría la labor y estudio de los aspirantes y podría hacerse justicia, premiándose la vocación y el saber que es cuanto debe poseer todo Maestro.

.....

F. FUERTES.

Sección Oficial

«Junta Central de Derechos pasivos del magisterio de Instrucción primaria.»—Habiéndose observado que las certificaciones de cese de los Maestros clasificados por esta Junta no llegan con la claridad y puntualidad que ordena la circular de 13 de Noviembre de 1902, con notorio perjuicio del servicio y también de los interesados, que no pueden percibir sus haberes hasta que por la Contaduría de esta Junta se practique la correspondiente liquidación, encarezco á V. S. se sirva ordenar el más exacto cumplimiento de la referida circular de 13 de Noviembre de 1902, así como la R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 16 de Octubre del mismo año, que ordena que los maestros á quienes se les concede jubilación no cesarán hasta el día siguiente al en que las Secciones de Instrucción pública les notifique el acuerdo recaído en su expediente de clasificación; debiendo entenderse que dichos maestros no pueden continuar prestando servicio activo en la enseñanza desde el día siguiente de haber sido notificados, y, por consiguiente, que deberán cesar en dicho día y considerar como vacante la Escuela que desempeñen.

Del incumplimiento de las citadas disposiciones, y de las omisiones ó irregularidades en tan importante servicio, será responsable ante esta Junta Central la provincial de Instrucción pública de su digna presidencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1906.—El presidente, Gabino Bugallal.—Sr. Gobernador, presidente de la Junta provincial de...

(Gaceta 30 Octubre.)

NOTICIAS

De nuestro colega *La Escuela Moderna*, reproducimos el siguiente suelto:

«Hemos recibido la visita de una Comisión de Maestras de Madrid, que nos ha honrado consultándonos si las Escuelas de niñas están comprendidas en el decreto sobre adultos. Les hemos contestado que nuestra opinión es negativa, y nos anuncian su propósito de pasar á saludar á los Sres. Ministros y Subsecretario, Rector, Alcalde y Delegado regio, con el fin de que se hagan extensivos sus preceptos á las Escuelas de niñas de la Côte, bien necesitadas de la enseñanza para adultas por el gran contingente de obreras que hay en Madrid. Nos parece oportuno y simpático el propósito de las profesoras madrileñas, y esperamos que las citadas autoridades atenderán su altruista gestión.»

Se han inaugurado en la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de León, las cantinas escolares, donde desde ahora gran número de niños no sólo recibirán la educación sino también alimentación excelente para reparar sus fuerzas.

Con objeto de tomar parte en la Asamblea de Diputaciones provinciales que se celebra en Barcelona, ha marchado á dicha capital el Delegado regio de primera enseñanza de esta ciudad D. José Luqué y Beas.

Tan pronto como regrese el mencionado señor, hará los nombramientos de distintas Maestras que han solicitado ser nombradas Auxiliares gratuitas en prácticas de enseñanza.

En un telegrama de ayer se participa que el Sábado se firmará un R. D. por medio del cual se crea un número considerable de Escuelas.

Se ha publicado una nueva R. O. sobre Escuelas de Adultos. Las Escuelas especiales de esta clase que hoy existen se convierten en Escuelas de Adultos diurnas.

La Gaceta ha publicado el plan de reformas militares del Ministro de la Guerra; entresacamos las siguientes bases:

«Base 14. El ejército, cumpliendo con una misión civilizadora, aprovechará el paso por sus filas de aquellos hombres que no sepan leer ni escribir, para devolverlos al país con nociones, por lo menos, de Instrucción primaria; esta Instrucción estará á cargo de Maestros de Escuelas que, debidamente retribuidos, contratarán los jefes de cuerpo.

Base 15. Como base de la Instrucción militar obligatoria, los Ministros de Instrucción pública y de la Guerra se pondrán de acuerdo para redactar instrucciones encaminadas á que la juventud de las Escuelas, Institutos y Universidades, aprendan en forma adecuada á su edad el manejo del fusil ó carabina y aprovechen para su desarrollo físico las salas de armas, picaderos y gimnasio de los cuarteles y demás centros del ejército.

Base 16. La Instrucción de las clases de tropa tendrá como objetivo esencial ponerlas en condiciones de alcanzar su ascenso á oficiales prácticos.

Base 17. Las nuevas orientaciones que han de tener los planes de enseñanza de los alumnos militares se basarán:

1.º En la creación de colegios preparatorios de niños, de diez á catorce años.

2.º En establecer la unidad de Instrucción para las armas de combate.

3.º En programas rigurosamente prácticos.

Base 21. Se creará un centro directivo para orientar y sostener unidad de criterio en todos los ramos de la Instrucción y enseñanza militar y sus relaciones con la civil.»

Escuelas de Adultos

Continuación

Art. 16. En las clases nocturnas de adultos se atenderá á dar las enseñanzas de cultura general que forman el programa de las Escuelas primarias, y con más preferencia todavía á formar ciudadanos amantes de la Patria, laboriosos, instruidos, sobrios y respetuosos con las leyes, con la propiedad y con el prójimo.

Art. 17. Las enseñanzas en las clases nocturnas serán prácticas, intensamente educativas, con aplicación á los problemas y cuestiones de la vida, consagrándose con toda preferencia á las materias que se expresan, á continuación, y con el carácter que cada una señala:

1.º Lengua castellana: tenderá á la enseñanza de lectura y de la escritura por procedimientos prácticos y rápidos y con ausencia de toda regla teórica. Los ejercicios de lectura se harán sobre libros de instrucción cívica que enaltezcan el sentimiento de la Patria y el respeto á las leyes y á la propiedad, ó de instrucción agrícola que expongan las ventajas de los procedimientos modernos de cultivo, la forma de organizar y funcionar cajas rurales de ahorro y de crédito, sindicatos agrícolas é instituciones cooperativas de labradores, ó sobre asuntos de higiene y de problemas sociales que afecten á la vida de las poblaciones en que se dá la enseñanza. Toda lectura deberá ir seguida de un resumen oral hecho por el mismo alumno, que le obligue á precisar las ideas expuestas y á expresarlas con otras palabras, no olvidando en ningún momento que la lectura es un poderoso medio educativo para llevar ideas al cerebro y sentimientos al alma del adulto y para desarrollar el discurso. Los libros de cuentos infantiles y otros análogos deberán suprimirse de las clases.

La escritura tenderá á dar al alumno un tipo de letra clara y corriente, y los ejercicios, más que en la copia de muestras ó en el dictado de párrafos al azar, se aplicarán á la redacción de cartas, recibos, facturas, instancias sencillas y documentos de uso frecuente ó probable para los alumnos, procurando que lleguen á redactarlos ellos mismos y que se habitúen á llevar un cuaderno de notas diarias donde apunten, con libertad de expresión, los asuntos que más les interesen. Todos los ejercicios deberán ser revisados y corregidos por los Maestros, especialmente los que hayan redactado los alumnos, para señalarles aquellas incorrecciones de mayor bulto. El Maestro tendrá siempre presente al enseñar esta materia que la escritura es un medio de expresar gráficamente las ideas, y que sirve de muy poco el hacer una letra bonita si el que la posee carece de ellas y de toda iniciativa para redactar y para hacer apropiado uso de las palabras escritas.

(Se continuará.)

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS.-EDITORES.-BURGOS

Casa especial en el ramo de enseñanza premiada en varias exposiciones.—Esmeradas ediciones, artísticos fotograbados y encuadernaciones muy solidas con elegantes tapas al cromo.

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y DIPLOMAS PARA PREMIOS.—PRECIOS ECONÓMICOS
CATÁLOGOS Y LIBROS DE MUESTRAS GRATIS

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

JOSÉ ROMERO MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

Colegio Institución Gaditana de Enseñanza

Director Licenciado

ANTONIO DE COZAR

Primera Enseñanza.—Bachillerato.—Comercio
—Náutica.—Peritos mecánicos.—Químicos.—Elec-
tricidad.—Francés.—Inglés.—Italiano.—Música.—
Dibujos.—Gimnasia.—Profesorado de reconocida
competencia.

CADIZ.—SACRAMENTO NÚM. 9.—CADIZ

Azopardo y Aleón

Consignaciones y embarques para todos los puntos
del mundo

Depósito de Cemento de Cales hidráulicas

ISAAC PERAL, 3—CÁDIZ

Librería Escolar

JOSE ROMERO

MONTAÑES, 7.—CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñan-
za, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado
Páez y C^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palen-
cia, Hijos de S. Rodriguez etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases,
artículos de piel, carteras, petacas, portamone-
das etc,

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales
ilustradas.

PRECIO FIJO

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores
hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remi-
tiendo orden contra los S^{res} habilitados.

Dalmáu Carles & Comp.-Editores-Perona

OBRAS NUEVAS

DEBERES.—Libro cuarto del Método Completo de Lec-
tura, por D. J. Dalmáu Carles. Fondo del libro: Dios.—
La Familia.—El Individuo.—La Patria.—La Sociedad.—
La Naturaleza.—Poesía.—Ejercicios de reflexión y lengua-
je.—100 grabados.—Un tomito de mas de 200 páginas y
cubierta al cromo.—10 ptas. docena.

TRATADO DE TECNICISMO, por D. Juan B. Puig
Libro único, en su clase, en España. Indispensable a toda
clase de estudiantes y personas amantes de su cultura.—
Un tomito de mas de 200 páginas, 2 ptas. ejemplar.

CALIGRAFIA MODERNA, por D. José Dalmáu Carles.
Colección de cartapacios para aprender a escribir los ca-
racteres Inglés, Relondo, Gótico y Bastardo Francés.
Aprobado para texto. La segunda tirada de este método
es una verdadera Obra Nueva, por cuanto se han vuelto a
grabar todos los modelos, se ha disminuido el tamaño de la
letra y se han substituido las líneas del rayado por finísi-
mas líneas de puntos. Belleza muy superior a cuanto en
su género se ha conseguido en España. 6 pesetas el 100,
francos de portes.

Aparecerán próximamente, pues se hallan en prensa:
Gramática Castellana, libro del alumno, grado primero, y
Gramática Castellana, libro del Maestro, grado primero,
por D. Juan B. Puig.

Pidanse ejemplares gratis. Del Tratado de Tecnicismo,
remitiendo su importe.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.